

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 403/2025

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 01 OCT. 2025

**VISTO:** que el 22 de diciembre de 2025 el señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Fernando Alberto Arroyo Cassanello, alcanzará el límite máximo de edad establecido en la normativa vigente para ocupar un cargo en el Servicio Exterior;-----

**RESULTANDO:** que el señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Fernando Alberto Arroyo Cassanello desempeña actualmente las funciones de Jefe de Misión en la Embajada de la República en el Estado de Palestina;-----

**CONSIDERANDO:** que corresponde disponer su adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores y el cese de funciones a partir del 22 de diciembre de 2025, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974, el artículo 226 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y el artículo 18 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1°.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Fernando Alberto Arroyo Cassanello, quien desempeña actualmente las funciones de Jefe de Misión en la Embajada de la República en el Estado de Palestina, a partir del 22 de diciembre de 2025.-----

2°.- Declárase al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Fernando Alberto Arroyo Cassanello, comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019, disponiéndose su cese de funciones a partir del 22 de diciembre de 2025, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios.-----

3°.- Otórganse al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 76 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 268 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

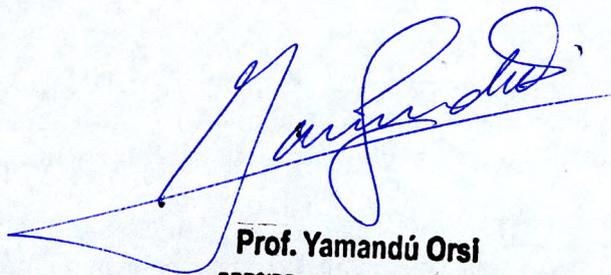
000718

4°.- Agradécense los importantes servicios prestados durante el desempeño de funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



**MARIO LUBETKIN**



**Prof. Yamandú Orsi**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**